



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 21 de agosto de 1998

Número 124

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	.1
Ministerio de Trabajo y A.S.	....1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente	..2 a 4
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	..4 y 5
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</b>	.....5 y 6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Ávila	.....6 a 10
Diversos Ayuntamientos	.....10 a 13
Mancomunidades	.....13 y 14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
T.S.J. Castilla y León	.....15
Audiencia Provincial de Ávila	.....15
Juzgados de 1.ª Instancia	.....15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.242

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Real Ramos, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Vicente Ferrer n.º

1 de SALAMANCA, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artículo 146 del Reglamento de Armas, en relación con el 23 a) de la Ley 1/92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 10 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.216

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

#### EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 96/826 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Marcelino Sánchez Tribano, se ha dictado la siguiente: **“DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.-** En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 285.977 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), **SE DECLARA EMBARGADO,** como de su propiedad, el vehículo M-2406-SV. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen será de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 20-05-98. El Recaudador Ejecutivo.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 29 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.075

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20828-AV)

### ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Portillo, DNI.: 7.626.912, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 17,20 litros/seg., en el término municipal de Horcajo de las Torres (Avila), con destino a riego de 28,66 has. sitas en la parcela 25 del polígono 1.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I: D.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Portillo, D.N.I.: 7.626.912

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Paraje La Linde Vedada, parcela 25 del polígono 1, t.m. de Horcajo de las Torres (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 31,10.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 17,20.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 70 CV, electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 171.960.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: Riego de 28,66 has, sitas en la parcela 25 del polígono 1

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a D.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Portillo, DNI.: 7.626.912 autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 17,20 litros/seg., en término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), con destino a riego de 28,66 has. sitas en la parcela 25 del polígono 1 y un volumen máximo anual de 171.960 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a

partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o susti-

tuir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la

Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODÉCIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a

partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenta o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 21 de julio de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz*.

- 000 -

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.248

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

ANUNCIO

**RESOLUCIÓN SOBRE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 15 KV. DENOMINADA: "CIERRE ANILLO DE BURGOHONDO". Expte.: 3.018-E. TITULAR: IBERDROLA, S.A.**

Con el fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico en la localidad de Burgohondo, la empresa Iberdrola, S.A., proyecta una línea eléctrica a 15 KV. para dotar de doble alimentación a los Centros de Transformación de dicha localidad. La citada línea ha sido incluida en el Programa de Infraestruc-

tura Eléctrica Rural para 1998.

Sometido el proyecto a información pública y realizadas las notificaciones a afectados, ha presentado alegaciones D. Luis Hornero García, oponiéndose a la instalación de la línea, alegando: falta de comunicación previa, pequeñas dimensiones de la finca y precio insuficiente.

Trasladadas las alegaciones a Iberdrola, S.A., manifiesta que: el trazado de la línea se ha estudiado conforme al Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, que la finca está fuera de casco urbano y que el precio ofrecido es el mismo que al resto de afectados con los que ha llegado a un acuerdo.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que declara en su artículo 52 la utilidad pública de este tipo de instalaciones, y el artículo 54, que indica que la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiéndose comprobado por personal técnico adscrito al Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de esta Delegación Territorial, que el trazado propuesto de la línea no incurre en ninguna de las limitaciones previstas en el artículo 57 de la Ley 54/97.

Considerando que la instalación proyectada implicará una mejora en la calidad de servicio a la localidad de Burgohondo, y vistos los Decretos: 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Siendo competente para resolver este expediente esta

Delegación Territorial, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Industria, Energía y Minas (Decreto de la Junta de Castilla y León 125/1984, de 15 de noviembre),

### **RESUELVO:**

1. Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuya características fundamentales son las siguientes: Línea aérea a 15 KV, en simple circuito trifásico con origen en la línea denominada "A Burgohondo" y final en la línea de alimentación al C.T. "Los Iriazos". Longitud: 1.532 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión E-70/127. Presupuesto: 6.131.249 Ptas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, que, a tenor de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, según expresan los artículos 58 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

vila a 31 de julio de 1998.

La Delegada Territorial Acctal.  
*Paloma Esteban Arroyo*.

**A N E X O**

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Poligono	Parcela		
4		María Isabel Pérez Martín Urb. Los Delfines C/ Honorio Lozano, 59 Bloque 6 1º F 28400 - COLLADO VILLALBA - (MADRID)	36		1	371	BURGOHONDO AVILA	VIÑA
5	4	Luis Hornero García C/ Bergantín, 10 - 6º A 28042 - MADRID -	84	1,12	1	392	BURGOHONDO AVILA	VIÑA

## **DIPUTACIÓN** **PROVINCIAL DE** **AVILA**

Número 3.219

### **Diputación Provincial de Avila**

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EXTRAORDINARIO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE JULIO DE 1998.**

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 6 de junio de 1998.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Presidencia, dictadas entre los días 4 de mayo y 8 de junio de 1998.

3.- Aprobar la iniciativa del Ayuntamiento de Avila de concesión de Medalla de Oro y nombramiento de Alcaldesa Honoraria de la Ciudad de Avila a Santa Teresa de Jesús.

4.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el decreto dictado por el Sr. Obispo de Avila, para la extinción de la Fundación Cultural Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Avila.

5.- Acuerdos Comisión de Gobierno:

5.1.- Ejercitar acción judicial civil para restitución a esta Diputación de cantidad indebidamente percibida por un particular.

5.2.- Ejercitar acción judicial civil en reclamación de cantidad que se adeuda a esta Corporación.

5.3.- Crear en plantilla de funcionarios una plaza de técnico informático.

5.4.- Formalizar un Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura para la instalación de un C.R.I.E. en "El Fresnillo".

5.5.- Aprobar el pliego de cláusulas económicas administrativas para la contratación, por concurso, de la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio.

5.6.- Denunciar los contratos vigentes para la gestión de Ayuda a Domicilio.

5.7.- Informar favorablemente el expediente de exención de la plaza de Secretario de la Mancomunidad "Sierra de Avila-Este".

5.8.- Aprobar un Plan Especial de Inversiones en Infraestructura Básica Municipal.

6.- Delegar en el Consejo de Administración del OAR, la facultad de aprobación de operaciones de tesorería destinadas a los anticipos del I.V.T.M., Tasas y Precios Públicos.

7.- Incluir en el Consejo Pleno del Patronato Provincial de Turismo, un representante de la Fundación Diario de Avila.

8.- Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 15 de julio de 1998:

8.1.- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de La Aldehuela, en relación con préstamo concedido por la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

8.2.- Declarar caducado un préstamo concedido al Ayuntamiento Santa Cruz del Valle.

8.3.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los siguientes Ayuntamientos: Higuera de las Dueñas, Adanero, Horcajo de las Torres, Becedas y Casillas.

9.- Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 20 de julio de 1998:

9.1.- Resolver solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos: La Colilla, Bernuy de Zapardiel, Muñogrande, La Serrada, Manjabálago, Casasola, Navquesera, Bonilla de la Sierra, El Bohodón, Narrillos del Alamo, Hurtumpascual, Diego del Carpio, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, Flores de Avila y Herradón de Pinares.

9.2.- Dar cuenta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se conceden ayudas para la explotación y digitalización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

9.3.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la formalización de las actas de recepción de contratos de obras.

9.4.- Aprobar la liquidación de la obra en Santa María del Berrocal "Pavimentación Plaza Principal y accesos".

9.5.- Se retiró del orden del día.

9.6.- Dar cuenta de distintos escritos remitidos por el Ministerio

para las Administraciones Públicas. Dirección General de Administración Local, adoptándose los acuerdos pertinentes.

9.7.- Dar cuenta de diversos informes emitidos por el Ingeniero Director de Obras que se ejecutan en San Juan de Gredos, La Herguizuela, San Bartolomé de Tormes, Poyales del Hoyo y Madrigal de las Altas Torres, adoptándose los acuerdos procedentes.

9.8.- Dar cuenta de una reclamación presentada por una empresa que licitó a la obra "Acondicionamiento Parque D. Felipe Robles" en San Esteban del Valle.

9.9.- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Mijares.

9.10.- Aprobar Planes de Remanentes correspondientes al Plan Provincial de 1998, y POL Objetivo I 1998.

9.11.- Aprobar honorarios en concepto de delineación de proyectos técnicos.

9.12.- Aprobar la liquidación de la Obra "Camping de La Adrada".

9.13.- Que se proceda a la liquidación de la obra "Acondicionamiento de Plaza" en Niharra.

9.14.- Resolver una solicitud planteada por el Ayuntamiento de Grandes y San Martín.

10.- Designar cinco vocales miembros de una Comisión Gestora para el Ayuntamiento de Mambblas.

11.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

11.1.- Informar favorablemente la creación de la Mancomunidad de Servicios "Alberche-Burguillo" y los Estatutos que regirán la misma.

11.2.- Aprobar el expediente para la contratación de conservación de carreteras provinciales (Zona I y II).

Avila a 5 de agosto de 1998.

Firmas, *Illegibles*.

## ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.171

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

INTERVENCION - GESTIÓN  
TRIBUTARIA IBI

### ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 27 de julio de 1998 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 1998, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de septiembre hasta el día 2 de noviembre de 1998, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la ciudad de Avila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 31 de octubre del presente, en la Oficina de Recaudación

Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Avila a 28 de julio de 1998.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.201

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS TECNICOS

### ANUNCIO

#### GESTIÓN URBANÍSTICA

**ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y SIMULTÁNEA DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTÍNUA CON TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DE TERRENOS DOTACIONALES EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN SEGUNDO Y PALACIO DE LOS VERDUGO.**

Mediante el presente se hace público, que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Completar y subsanar el acuerdo municipal de 2-II-1998, publicado en el B.O.P. el día 16 de febrero de 1998, en los términos que a continuación se indican:

I) La Finca registral n.º 4.422, a nombre de Don Matías Herranz Sanchidrián y su esposa Doña Manuela García López, cuya descripción según el Registro de la Propiedad aparece publicado en el B.O.P. de 23-II-1998, debe describirse conforme a su realidad actual así:

“Urbana: Edificaciones en estado ruinoso en los extrarradios de Ávila, sita en la carretera de Villacastín a Vigo sin número de policía, en el lugar conocido como Atrio de San Segundo; consta de un tinado de dos plantas; la baja para cuadras y la alta para comedor, una caseta con pared de piedra y barro y cubierta de teja, corrales y una parte descubierta destinada a servidumbre de paso para personas, caballerías y carros, que mide 26 metros lineales de largo, de la entrada al fondo, y tiene una anchura de 6,20 metros en el frente, 4,60 metros en la línea de continuación de la fachada posterior de la casa colindante, y de 4,20 metros en el fondo. Mide toda la finca 1.141 m<sup>2</sup>, y linda: Al frente o Sur, carretera de Villacastín a Vigo a la que tiene su puerta carretera, huerta de la Asociación de Misericordia de esta ciudad y finca de Don Juan Jiménez, hoy Excmo. Ayuntamiento de Ávila; espalda o Norte, calleja que baja al Río Adaja por las inmediaciones de la Iglesia de San Segundo; derecha o Este, huerta de los herederos de Don José y Don Toribio Delgado y finca de Don Juan Jiménez, hoy ambas, Excmo. Ayuntamiento de Ávila; y al Oeste o izquierda, már-

genes del Río Adaja. Esta finca en la parte descubierta, sufre la servidumbre ya expresada en favor de la huerta de la Asociación de Misericordia.

II) Que la superficie real de dicha finca de 1.141 m<sup>2</sup>, resulta de medición reciente y coincidente con la que consta catastralmente según queda acreditado en el expediente administrativo.

III) Que las servidumbres de paso y luces y vistas que registralmente constan a favor de la finca y corral colindante por el lindero Este, han quedado extinguidas, por confusión, al haberse aportado al proyecto de reparcelación la propiedad de ambos predios, dominante (finca registral 3.013) y sirviente (finca registral 4.422).

Ávila, 5 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo*.

- obo -

Número 3.202

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

INTERVENCIÓN ADMON.  
RENTAS

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 1998, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa de Prestación del Servicio de Saneamiento, comprensiva del Servicio de Alcantarillado y de depuración y Precio Público por prestación del Servicio de Suministro de agua potable del SEGUNDO TRIMESTRE de 1998, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 15 de agosto de 1998 al 15 de febrero de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 30 de abril de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- obo -

Número 3.204

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

ANUNCIO

RENOVACIÓN DE ACERAS  
EN EL BARRIO DE LA  
ESTACIÓN DE FERROCA-  
RRIL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de julio del corriente año se ha dispuesto la contratación de la obra de Renovación de aceras en el Barrio de la Estación de FF.CC.

de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 236/98.

### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Renovación de Aceras en el Barrio de la Estación de FF.CC.

b) Plazo de ejecución: seis meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.939.020 pts.

### 5. Garantías

Provisional: 358.780 pts.

### 6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

### 7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Base de licitación

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,15 horas.

**10. Gastos de anuncios.** Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila a 30 de julio de 1998.  
La Alcaldesa, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.205

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

## ANUNCIO

### AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS 1998

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de **ampliación y rehabilitación de aceras 1998 de esta ciudad**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 234/98.

### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ampliación y Rehabilitación de Aceras 1998.

b) Plazo de ejecución: seis meses.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.997.730 pts.

### 5. Garantías

Provisional: 399.955 pts.

### 6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

### 7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Base de licitación

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

**10. Gastos de anuncios.** Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila a 30 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*  
- ooo -

Número 3.226

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

## SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA CON VUELTA A CALLE MINGORRÍA EN LA MANZANA 2 DEL BARRIO DE LA ENCARNACIÓN

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 6 de agosto del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria.

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 201/98.

### 2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial de propiedad municipal, sito en la calle Santa María de la Cabeza c/v a calle Mingorría en la zona Manzana 2 del Barrio de la Encarnación.

Superficie: (3.024 m<sup>2</sup>).

Clasificada: Suelo Urbano.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 60.480.000 pts.

### 5. Garantías

Provisional: 2% del valor del bien.

### 6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### 7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 y concordantes de la Ley 13/95, de 17 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o, en su defecto, por Letrado del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 13,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

#### 9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad: Ávila

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 7 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.300

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

#### ANUNCIO

Por parte de D. Ricardo Díaz Sánchez, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Actividad para llevar a cabo una explotación de ganado porcino en las parcelas de su propiedad n.º 128 y 129 polígono n.º 8 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas

de la Junta de Castilla y León, para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días.

En Gallegos de Sobrinos a 29 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 616

*Ayuntamiento de Navalunga*

#### EDICTO

Por parte de D. Isidoro Román Cuenca se ha solicitado licencia para la apertura de una industria de Disco-Bar en la Plz. de España, 4 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 10 de febrero de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 1.257

*Ayuntamiento de Arévalo*

#### EDICTO

Don Juan Angel Gallego Sáez, actuando en nombre propio, solicita licencia municipal de instalación y actividad del Bar -Categoría

Especial- "LA CAMA", en la P/ Angela Muñoz nº 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 23 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ricardo J. Ungría Martínez.*

- ooo -

Número 3.006

*Ayuntamiento de La Adrada*

### EDICTO

Por Dña. María Concepción del Río Fernández, obrando en nombre de Río-FER EST. FOTOGRAFICO, S.L.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Servicios fotográficos y venta al por menor de todo tipo de artículos, en la Calle La Iglesia s/n Local 2 de La Adrada.

Lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades Clasificadas, se

hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 20 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.065

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

### EDICTO

D. Mariano Terceño Hernando, con D.N.I. 06445514-V, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Calzada, s/n de esta localidad de San Pedro del Arroyo, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la primera instalación de la actividad de SUMINISTRO DE CARBURANTES AL POR MENOR MEDIANTE SUMINISTROS DIRECTOS A INSTALACIONES FIJAS, a ubicar en las parcelas núms. 38 y 39 del Polígono de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo a 21 de julio de 1998.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 3.068

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

D.ª María Victoria López Muñoz, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle Jornillo n.º 8 Las Lastras,

### SOLICITA:

La apertura de un local para dedicarlo a la actividad de Herbolario en la Avda. de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DIAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 20 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.153

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar*

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 21 de

abril, se hace público que esta corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de aprobación del expediente n.º uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 1997.

### A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:

Partida	Consignación anterior	Aumento	Consignación actual
1.12	1.490.811	15.000	1.505.811
1.22	1.000.000	400.000	1.400.000
1.23	200.000	112.000	312.000
4.14	800.000	100.000	900.000
4.62	787.640	520.000	1.307.640

### B) SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CREDITO:

#### CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO EXISTENTE	IMPORTE DE LA BAJA	CREDITO RESULTANTE
4.21	3.544.520	2.200.000	1.344.520

#### PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO EXISTENTE	IMPORTE DEL ALTA	CREDITO RESULTANTE
4.22	2.174.996	800.000	2.974.996
5.21	0	1.400.000	1.400.000

### C) CONCESIONES DE CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

Partida	Consignación anterior	Aumento	Consignación actual
5.60	0	392.000	392.000

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Ríoalmar a 30 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.185

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

Don Arturo Díaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra ex-

puesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los

Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama:  
Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación:  
Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 31  
de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.186

*Ayuntamiento de Navarredonda  
de Gredos*

### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de mi Presidencia, modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Villa de Navarredonda de Gredos (Ávila), relativa a parcela 6 del polígono 48 del Catastro de Rústica, al sitio del Calvario, tramitada a instancia de D. Enrique Garabato Hernández e hijos, y redactada por el Sr. Arquitecto D. Fernando Garabato Cuesta (Estudio de Arquitectura), a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 41 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública el expediente, durante un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "B.O. de Castilla y León", "B.O.P." y "Diario de Ávila" última inserción.

Lo que se anuncia a fin de que cuantos tengan interés en el asunto de referencia puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos y formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Navarredonda de Gredos, a 24  
de julio de 1998.

El Alcalde, *Juan Fernando  
Vaquero Hernández*.

Número 3.189

*Ayuntamiento de Guisando*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1997.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P. Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Guisando a 3 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.117

*Ayuntamiento de Sotillo de la  
Adrada*

### EDICTO

Por D. Francisco Martín Morueco se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad previa a la Apertura de INSTALACIÓN DE G.L.P. EN RESIDENCIA VENERO MAÑAS en esta localidad al sitio de Ctra. de Casillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde

la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 27 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.145

*Ayuntamiento de Martiherrero*

### EDICTO

Por D. Julio César Martín Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado bovino de leche existente en la actualidad a efectos de legalización en las parcelas 57 y 76 del polígono 12 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martiherrero a 29 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.188

*Mancomunidad de Servicios  
del Alto Tiétar. La Adrada*

#### ANUNCIO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS POR PRO- CEDIMIENTO ABIERTO, ADJUDICACIÓN POR CON- CURSO Y TRAMITACIÓN URGENTE

1.- Es objeto del presente concurso la adquisición de los suministros que se indican:

a) 60 ruedas giratorias y con freno para contenedores de basura de 800 L.

b) 20 tapas de polietileno para contenedores de basura de 800 L.

c) Contenedores de polietileno de 800 L., con tapa del mismo material, con 4 ruedas giratorias, dos de ellas con freno. Homologado (en número que ofertará el contratista).

2.- Plazo de entrega del suministro: 15 días desde la notificación de la adjudicación.

3. Fianza provisional, para participar en el concurso: cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.)

4.- Precio: La cantidad a abonar por la Mancomunidad es de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), que se realizará de la siguiente forma:

-El 50% a los 30 días de la recepción del suministro.

-El otro 50% a los 60 días de la recepción del suministro.

5.- Valoración de las ofertas: El criterio de adjudicación, **será únicamente el mayor número de contenedores ofertado**, puesto que el número de repuestos es fijo.

6. Modelo de proposición:

D. ... con DNI n.º: ... en nombre propio, o en representación de ... con CIF n.º: ..., enterado del anuncio publicado en el BOP n.º: ... de fecha ... relativo al suministro de contenedores y repuestos, y aceptando todas las condiciones, realiza la siguiente oferta:

Suministro de:

a) 60 ruedas, según características del pliego.

b) 20 tapas, según características del pliego.

c) ... (en número y letra), contenedores según características del pliego.

En La Adrada, a ... de ... de 1998.

Firma.

7.- Presentación de ofertas.- Dependiendo de urgencia el suministro, podrán presentarse las ofertas

en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en la Plaza de la Villa, n.º 3 de La Adrada (Ávila), de 10:00 a 13:00 horas, durante 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Requisitos de los contratistas.- Para poder presentar oferta es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1) Tener plena capacidad jurídica y de obrar.

2) Acreditar solvencia técnica para la realización del suministro.

3) No tener prohibición para contratar con la Administración.

4) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

9.- Gastos de cuenta del contratista.- Serán de cuenta del adjudicatario: el importe de la publicación del anuncio en el BOP y de la colocación del cartel exigido por la Junta de Castilla y León en el art. 8.º de la Orden de 2 de julio de 1998 por la que se concede subvención a esta Mancomunidad para la adquisición de los suministros de referencia.

En La Adrada, a 28 de julio de 1998.

El Presidente, *Paulino Núñez Luengo*.

- ooo -

Número 3.005

*Mancomunidad de Municipios  
Tierras de Moraña. Crespos*

### EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad, en Sesión Celebrada el día 29 de mayo ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expen-

diente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### GASTOS:

1.- Gastos de Personal, 1.935.312 pts.

2.- Gastos Bienes Corrientes y Servic. 18.368.618 pts.

6.- Inversiones Reales, 29.150.000 pts.

**Total, 49.453.930 pts.**

#### INGRESOS:

3.- Tasas y Otros ingresos, 25.384.000 pts.

4.- Transferencias Corrientes, 3.719.930 pts.

5.- Ingresos Patrimoniales, 50.000 pts.

7.- Transferencias de Capital, 20.300.000 pts.

**Total, 49.453.930 pts.**

Plantilla de Personal: 1 Plaza de Secretaría Intervención en agrupación con otros municipios.

Crespos a 5 de junio de 1998.

La Presidenta, *Ilegible*.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Número 2.700

**T.S.J. Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

### **EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001053/19980 a instancia de D. Fernando García Puertas contra resolución 9.2.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Avila, expediente. 05.9100637930.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar letigimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.258

**Audiencia Provincial de  
Avila**

### **EDICTO**

SE HACE SABER: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 24/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados  
Iltmo. Sr. Presidente  
Don Julián Sánchez Melgar.  
Iltmos. Sres. Magistrados  
Don Jesús García García  
Doña María Teresa del Caso Jiménez, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

### **SENTENCIA NÚM. 163/98**

En la ciudad de Ávila a 3 de julio de 1998.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE COGNICIÓN número 296/93 del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo número 24/98; seguidos entre partes, de una como apelante Excm. Diputación Provincial de Ávila, dirigida en primera instancia por el Letrado Don Arturo Familiar Sánchez, y de otra como apelada "Compañía Telefónica Nacional de España, S.A.", dirigida en primera instancia por el Letrado Don Santiago Gutiérrez de la Peña, también como apelada Compañía Mercantil "Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros", allanada, y Don Antonio González González, en situación de rebeldía procesal en esta instancia, habiendo sido Ponente, el Iltmo. Sr. Presidente, Don Julián Sánchez Melgar.

### **FALLAMOS**

QUE DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto a nombre de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, de fecha 31 de julio de 1997, en los autos de Juicio de Cognición número 296/93, de que este rollo dimana, DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMA-

MOS íntegramente dicha resolución, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.157

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE  
ARENAS DE SAN PEDRO**

### **EDICTO**

Doña M.<sup>a</sup> Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO N.º 140/97 a instancia de Banco Central Hispano S.A. contra D. José Gómez Fuentes, D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Montes, D.<sup>a</sup> Concepción y D.<sup>a</sup> Teófila Fuentes del Castillo, en reclamación de 1.027.639.- por principal, interés, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo

día 13 de octubre a las 12,00 horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores se señala una segunda para el día 13 de noviembre a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 11 de diciembre a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.-** Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 ptas., en que pericialmente ha sido tasada la finca.

**Segunda.-** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Tercera.-** Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, se concurrirá la subasta sin verificar tales depósitos. c/c BBV Of. Ppal. Ávila, n.º 0280-0000-17-0140-97

**Cuarta.-** Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

**Quinta.-** Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.-** Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Séptima.-** Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Octava.-** Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

### FINCA OBJETO DE SUBASTA

10 Hectáreas de praderas en los sitios "Pino Marta", "Prado Lacón" "Talón", "Carretera Vieja" y "Zagurda Blanca" en el término municipal de CASAVIEJA (Ávila)

Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.214

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

#### EDICTO

**DON HORTENSIO ENCINAR MORENO**, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ávila.

**CERTIFICO:** Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 132/98, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Ávila a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho

En el juicio verbal de faltas número 132/98 seguido por hurto en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representa-

ción de la acción pública, como denunciante D. Luis Ruiz Reviejo y como denunciados D. Ángel Cepeda Jiménez y D. Antonio González Reviejo.

#### FALLO

En atención a lo expuesto y vistos además los preceptos legales de general y pertinente aplicación, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido ABSOLVER A D. ÁNGEL CEPEDA JIMÉNEZ Y D. ANTONIO GONZÁLEZ REVIEJO de todo tipo de responsabilidad penal declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Ávila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: *María Teresa Santos Gutiérrez. Rubricado*".

**Publicación.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Jefe de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe. Firmado y Rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.- Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al denunciado D. Ángel Cepeda Jiménez, libro la presente a tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho".